

DECRETO: 3236 /

TEMUCO, 29 NOV 2021

VISTOS

1.- El Reglamento Interno Municipal Nro.004 de fecha 27 de mayo de 2021, que actualiza y otorga el adecuado respaldo jurídico administrativo a la definición de la estructura de la Municipalidad y a la asignación de funciones a las respectivas unidades y con el fin de procurar, sus efectivo y coordinado ejercicio y sus modificaciones posteriores.

2.- Las facultades que confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO.

1.- Que, la Municipalidad de Temuco, en su afán de mejorar permanentemente su gestión interna con el propósito de optimizar la entrega y calidad de los servicios entregados a la comunidad.

2.- Que, existe la necesidad de contextualizar y formalizar, procedimientos existentes en el Depto. de Medio Ambiente, en relación al proceso de manejo de residuos peligrosos.

DECRETO

1.- Apruébese el Manual de proceso, cuyo contenido se estampa en documento adjunto y que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

CFB/PEE

Distribución

Dirección de Control
Depto. de Acreditación de la Calidad y PMG
Oficina de Partes
Archivo Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DEPARTAMENTO DE CALIDAD Y
MEJORAMIENTO A LA GESTION





**MANUAL DE PROCESO
BODEGA RESIDUOS PELIGROSOS**

REVISIÓN

0

FECHA

25-10-2021

PÁGINA

1 de 18

MANUAL DE PROCESO BODEGA RESIDUOS PELIGROSOS

Depto. De Medio Ambiente

ELABORÓ


Marelín Monroy
Profesional en Prevención de
Riesgos, Calidad y Ambiente.

MODIFICÓ

Patricio Figueroa
Jefe del Depto. De Medio
Ambiente


APROBÓ

Gustavo Fuentes
Director de la Dirección de MAAO

	MANUAL DE PROCESO BODEGA RESIDUOS PELIGROSOS	REVISIÓN	0
		FECHA	25-10-2021
		PÁGINA	2 de 18

INDICE

ANTECEDENTES	3.
ALCANCE	4.
OBJETIVOS	4.
RESPONSABILIDADES	4.
DEFINICIONES	5.
METODOLOGÍA	7.
EMERGENCIAS, VÍAS DE EVACUACIÓN Y SEÑALÉTICAS	13.
DISTRIBUCIÓN Y MEDIDAS NECESARIAS EN BODEGA.....	13.
MAPA DE PROCESO	16.
REFERENCIAS Y REGISTRO DE REVISIÓN.....	17.

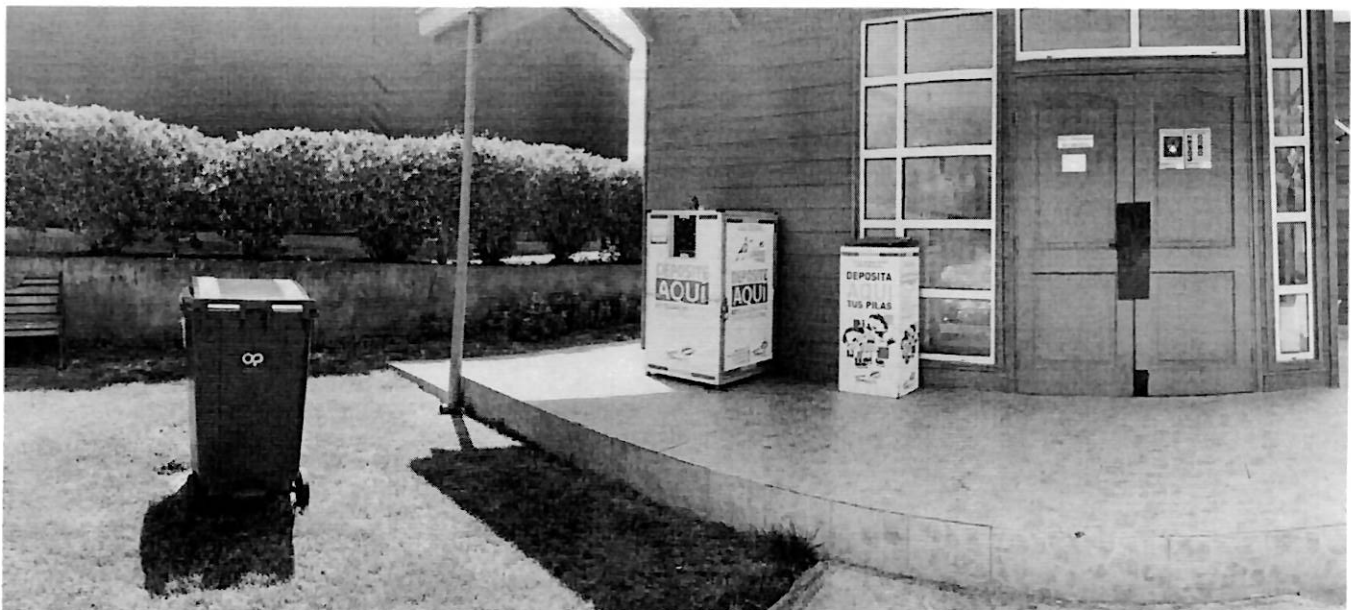
	MANUAL DE PROCESO BODEGA RESIDUOS PELIGROSOS	REVISIÓN	0
		FECHA	25-10-2021
		PÁGINA	3 de 18

ANTECEDENTES

El Departamento de Medio Ambiente es el encargado de contribuir a la conformación de una cultura medio ambiental, coherente con los postulados de un Desarrollo Sustentable de la comuna.

La unidad cuenta con 8 puntos móviles y 75 puntos de reciclaje los cuales son de tipo contenedor que están distribuidas en escuelas, instituciones publicas, sedes vecinales y colegios, su capacidad máxima es de 700 lt, los cuales reciclan de tipo cartón, lata y pastico.

Por otra lado, el Depto. Medio Ambiente también cumple la labor de disponer con una bodega de almacenamiento de Residuos Peligrosos, como pilas y baterías, ubicada en "Eco Parque Corcolén", calle Las. Quilas esq. Los Jazmín. Para dar cumplimiento a la normativa con disposición final en la ciudad ya que se cuenta con 120 contenedores repartidos por Temuco y necesitan ser depositados en bodega para una posterior disposición final.



Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato

	MANUAL DE PROCESO BODEGA RESIDUOS PELIGROSOS	REVISIÓN	0
		FECHA	25-10-2021
		PÁGINA	4 de 18

1. ALCANCE

Este manual de proceso será aplicado en las dependencias de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en la municipalidad de Temuco.

2. OBJETIVO

El objetivo principal del manual es establecer prácticas seguras de almacenaje temporal y retiro de residuos peligroso, para contribuir a la prevención de accidentes laborales ocasionados por la actividad, realizando un adecuado manejo de las operaciones de residuos peligrosos.

3. RESPONSABILIDADES

- **Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato:**

Será responsable de proporcionar los recursos necesarios para lograr que el procedimiento se implemente con los requerimientos de seguridad y medio ambiental establecidos, verificando el cumplimiento y seguimiento cuando se estime pertinente.

- **Jefe Depto. Medio ambiente:**

Será responsable de realizar y programar metodología de trabajo cumpliendo metas a mediano y largo plazo.

- **Experto en prevención de riesgos:**

Realizar las observaciones, evaluar y controlar riesgos eminentes desde los trabajos a realizar en el Depto. Determinar áreas físicas de acumulación, capacitar al personal en el manejo de residuos y asesorar en la toma de decisiones en materia preventiva para la seguridad del personal como la del medio ambiente.

 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	MANUAL DE PROCESO BODEGA RESIDUOS PELIGROSOS	REVISIÓN	0
		FECHA	25-10-2021
		PÁGINA	5 de 18

- **Operario bodega:**

Realizar labores procedimiento de disposición final en bodega, reorganizando los residuos peligrosos y pesaje de cada uno de estos que llegue a bodega, llevando un control de estos. También tiene la labor de verificar que las herramientas y maquinas a utilizar estén en buen estado.

4. DEFINICIONES

- **Residuos peligrosos (RESPEL):**

Residuo o mezcla de residuos que presenta riesgo para la salud pública y/o efectos adversos al medio ambiente, ya sea directamente o debido a su manejo actual o previsto, como consecuencia de presentar algunas de las características siguientes:

- **Inflamabilidad:** la capacidad para iniciar la combustión provocada por la elevación local de la temperatura. Este fenómeno se transforma en combustión propiamente tal cuando se alcanza la temperatura de inflamación.
- **Reactividad:** Potencial de los residuos para reaccionar químicamente liberando en forma violenta energía y/o compuestos nocivos ya sea por descomposición o por combinación con otras sustancias.
- **Corrosividad:** Proceso de carácter químico causado por determinadas sustancias que desgastan a los sólidos o que puede producir lesiones más o menos graves a los tejidos vivos.
- **Toxicidad:** capacidad de una sustancia de ser letal en baja concentración o de producir efectos tóxicos acumulativos, carcinogénicos, mutagénicos o teratogénicos.
- **Toxicidad aguda:** Un residuo tendrá la característica de toxicidad aguda, cuando es letal en bajas dosis en seres humanos.
- **Toxicidad crónica:** Un residuo tendrá la característica de toxicidad crónica si presenta efectos tóxicos acumulativos, carcinogénicos, mutagénicos o teratogénicos en seres humanos.
- **Toxicidad extrínseca o lixiviable:** Un residuo tendrá la característica de toxicidad extrínseca cuando su eliminación pueda dar origen a una o más sustancias tóxicas agudas o tóxicas crónicas en concentraciones que pongan en riesgo la salud de la población.

	MANUAL DE PROCESO BODEGA RESIDUOS PELIGROSOS	REVISIÓN	0
		FECHA	25-10-2021
		PÁGINA	6 de 18

- **Procedimiento de trabajo seguro:**

Se entiende el modo de obrar o proceder en el trabajo, indicando cada paso a seguir y las medidas de seguridad que se deben adoptar.

- **Riesgos:**

Es la probabilidad de que un objeto, material, sustancia o fenómeno pueda potencialmente ocasionar daño.

- **Peligro**

Son todas aquellas conductas, elementos o situaciones que pueden llegar a causar un incidente y un posible daño a la salud del trabajador.

- **Elementos de Protección Personal (EPP)**

Corresponde a cualquier tipo, aparato o disposición especial de diseño y fabricado para resguardar el cuerpo de cualquier daño provocado por un accidente laboral.

- **Accidente de trabajo**

Es toda lesión que sufra un trabajador a causa o con ocasión del trabajo, y que le produzca incapacidad o muerte.













	MANUAL DE PROCESO BODEGA RESIDUOS PELIGROSOS	REVISIÓN	0
		FECHA	25-10-2021
		PÁGINA	7 de 18

5. METODOLOGÍA

5.1 SEGREGACIÓN INICIAL

Está estrictamente prohibido mezclar los residuos peligrosos con otro tipo de residuos, sean estos industriales o domiciliarios. Si por cualquier circunstancia llegara a producirse una mezcla se deberá manejar, toda la mezcla, como un residuo peligroso. Estos no deben ser mezclados, ya que se pueden generar reacciones violentas.

Durante el manejo de los residuos peligrosos se tendrán los cuidados suficientes para prevenir su inflamación o reacción. Para ello se separarán aquellos residuos incompatibles.

TABLA COMPATIBILIDAD PARA ALMACENAJE DE MATERIALES PELIGROSOS															
CLASE O RIESGOS SUBSIDIARIOS													EJEMPLOS COMÚNES		
GASES INFLAMABLE	OK ALMACENAR JUNTOS	OK ALMACENAR JUNTOS	SEGREGAR MÍNIMO 3m (10 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	AS/LAR	SEGREGAR MÍNIMO 3m (10 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	Aceitileno Butano Hidrógeno Propano (LPG) Metano	
GASES NO TÓXICOS NO INFLAMABLE	OK ALMACENAR JUNTOS	OK ALMACENAR JUNTOS	OK ALMACENAR JUNTOS	OK ALMACENAR JUNTOS	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 3m (10 pies)	AS/LAR	SEGREGAR MÍNIMO 3m (10 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	Argón Dióxido de Carbono Etileno Helio Nitrógeno	
GASES TÓXICOS	SEGREGAR MÍNIMO 3m (10 pies)	OK ALMACENAR JUNTOS	PUEDE NO SER COMPATIBLE CONSULTE MSDS	SEGREGAR MÍNIMO 3m (10 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 3m (10 pies)	AS/LAR	SEGREGAR MÍNIMO 3m (10 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	Amoníaco Monóxido de Carbono Óxido Etileno Sulfuro de Hidrógeno Dióxido de Azufre	
GASES OXIDANTES	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	OK ALMACENAR JUNTOS	SEGREGAR MÍNIMO 3m (10 pies)	OK ALMACENAR JUNTOS	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 3m (10 pies)	AS/LAR	SEGREGAR MÍNIMO 3m (10 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	Oxígeno Bromo Cloro Fluor Óxido Nitroso	
LÍQUIDOS INFLAMABLE - LÍQUIDOS COMBUSTIBLE	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	OK ALMACENAR JUNTOS	SEGREGAR MÍNIMO 3m (10 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	AS/LAR	SEGREGAR MÍNIMO 3m (10 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	Alcohol, Benceno, Diesel, Gasolina, Kerosina, Propanol, Tolueno, Xileno, Pinturas, Aceites, Lubricantes	
SÓLIDO INFLAMABLE	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 3m (10 pies)	OK ALMACENAR JUNTOS	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	AS/LAR	SEGREGAR MÍNIMO 3m (10 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	Fósforos Nafalina Fósforo Rojo Polvo de Silicio Azufre	
ESPONTANEAMENTE COMBUSTIBLE	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 3m (10 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	OK ALMACENAR JUNTOS	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	AS/LAR	SEGREGAR MÍNIMO 3m (10 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	Azufre de Carbono Copa Aceite de Linaza Residuos de Algodón Oleaginoso Fósforo Blanco	
PELIGROSO CUANDO MOJADO	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	OK ALMACENAR JUNTOS	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	AS/LAR	SEGREGAR MÍNIMO 3m (10 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	Polvo de Aluminio Carbón Polvo de Magnesio Metal Sodio Cinc de Polvo	
AGENTES OXIDANTES	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	PUEDE NO SER COMPATIBLE CONSULTE MSDS	AS/LAR	SEGREGAR MÍNIMO 3m (10 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	Cloratos and Cloritas Ácido de Crómico Peróxido de Hidrógeno Nitratos and Nitritos
PERÓXIDO ORGÁNICO	AS/LAR	AS/LAR	AS/LAR	AS/LAR	AS/LAR	AS/LAR	AS/LAR	AS/LAR	AS/LAR	AS/LAR	OK ALMACENAR JUNTOS	AS/LAR	SEGREGAR MÍNIMO 3m (10 pies)	Peróxido de Etileno Ciclohexano Eter de Isopropilo Muchas Resinas de Epoxi Cloruro de Václideno	
SUSTANCIAS TÓXICAS	SEGREGAR MÍNIMO 3m (10 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 3m (10 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 3m (10 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 3m (10 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 3m (10 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 3m (10 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 3m (10 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 3m (10 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 3m (10 pies)	AS/LAR	OK ALMACENAR JUNTOS	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	Compuestos Arénicos Cloroforno Cianuro Compuestos de Mercurio o Plomo Níquel	
CORROSIVO	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 3m (10 pies)	PUEDE NO SER COMPATIBLE CONSULTE MSDS	SEGREGAR MÍNIMO 3m (10 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 3m (10 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 3m (10 pies)	SEGREGAR MÍNIMO 6m (20 pies)	PUEDE NO SER COMPATIBLE CONSULTE MSDS	Ácido Acético Ácido Hidrosulfúrico Carbonato de Sodio Hidróxido de Sodio Ácido Sulfúrico	

 <p>MUNICIPALIDAD DE TEMUCO</p>	MANUAL DE PROCESO BODEGA RESIDUOS PELIGROSOS	REVISIÓN	0
		FECHA	25-10-2021
		PÁGINA	8 de 18

5.2 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y ACOPIO TEMPORAL DE PILAS.

PROCESO	ACTIVIDAD O TAREA
Verificación de disponibilidad y capacidad de la bodega	La primera etapa al llegar el camión con los residuos peligrosos, el supervisor tiene la labor de chequear la disponibilidad de la bodega en base a su almacenamiento. Si se dispone de capacidad, se procede a realizar la solicitud de ingreso de estos residuos de pilas, si la bodega no dispone de almacenamiento suficiente, se procede a la preparación de compra.
Entrega de RESPEL	El operario de transporte procede a la descarga del residuo (pilas) y el auxiliar a cargo de la bodega los recibe verificando que sean SOLO PILAS para luego realizar el pesaje de estos.
Acopio de residuo peligroso	Una vez pesados los residuos y recepcionados, el operario de bodega realiza el registro de pesaje que es entregado al supervisor para saber con cuánta capacidad cuenta la bodega. El operario de la bodega tiene la labor de corroborar si el contenedor cuenta con capacidad, este es llenado a su límite, se procede al rotulado del contenedor que debe contener mínimo: rotulado, fecha, peso)
Palatización de contenedores	En el último proceso de acopio de RESPEL, se realiza la disposición de los contenedores en pallet y una vez completada la serie de 4 contenedores en un pallet se realiza el empaquetado de pallet y se rotula con los siguientes datos: fecha de empaquetado, fecha de retiro, tipo de residuo, rotulado, recepcionado y entregado por, otros.

 <p>MUNICIPALIDAD DE TEMUCO</p>	MANUAL DE PROCESO BODEGA RESIDUOS PELIGROSOS	REVISIÓN	0
		FECHA	25-10-2021
		PÁGINA	9 de 18

5.2 LIMITES DE FUERZA O CARGA RECOMENDADOS QUE SE HAN DE TENER EN CUENTA EN LA MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS.

Peso máximo en condiciones ideales:

- 25 kg. en general.
- 20 kg. para mujeres, trabajadores jóvenes(18) o mayores o si se quiere proteger a la mayoría de la población.

5.3 PARA FUERZAS DE EMPUJE O TRACCIÓN, COMO INDICACIÓN GENERAL NO SE DEBE SUPERAR LOS SIGUIENTES VALORES:


- Para poner en movimiento una carga: 25 kg.
- Para mantener una carga en movimiento: 10 kg.

5.4 PESO MÁXIMO EN POSICIÓN SENTADA:

- 5 kg. En general y en una zona próxima al tronco.

5.5 FACTORES QUE SE HAN DE TENER EN CUENTA PREVIO A LA MANIPULACIÓN DE CARGA.

- Utilizar equipo mecánicos controlados de forma manual : carretilla, carros o plataformas elevadoras.
- Delimitar contenedores de residuos peligroso con peso máximo de carga.
- Modificar el tamaño, los agarres y/o distribución del peso de carga.
- Una carga demasiado ancha obliga a mantener posturas forzadas de los brazos y no permite un buen agarre (no superar 60 cm.).
- Una carga demasiado profunda aumenta las fuerzas compresivas de la columna vertebral (no superar 50 cm.).
- Una carga demasiado alta puede entorpecer la visibilidad aumentando el riesgo de tropiezos (no superar 60 cm.).


	MANUAL DE PROCESO BODEGA RESIDUOS PELIGROSOS	REVISIÓN	0
		FECHA	25-10-2021
		PÁGINA	10 de 18

5.6 PROPORCIONAR AYUDA.

- Equipos de ayuda para la manipulación (mejorar posturas o reducir el esfuerzo): Carros, herramientas de ayuda, mesas elevadoras.
- Manipulación en equipo.
- Uso de calzado seguridad y guantes.

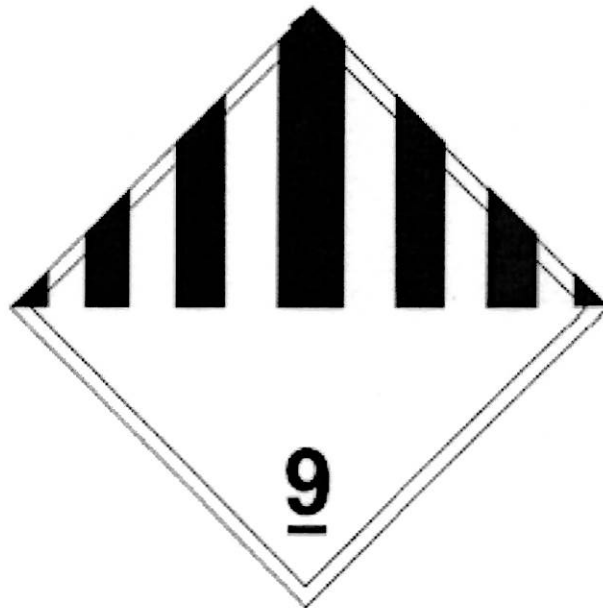
5.7 ORGANIZACIÓN DE TRABAJO.


- Permitir periodos de descanso.
- Dejar la mayor autonomía posible en el ritmo de trabajo.
- Facilitar todos los cambios necesarios: frecuencia, peso y características de la carga, ayudas mecánicas, condiciones ambientales, equipamiento del trabajador, desplazamiento de la carga, etc.
- Almacenar la carga a la altura de las caderas para que el trabajador no tenga que agacharse.
- Utilizar repisas, estanterías o plataformas de carga que están a una altura adecuada.
- Cargar las tarimas de manera que los artículos pesados estén en torno a los bordes de esta y no en el centro; de esta manera, el peso estará distribuido por igual en la tarima. Ahora bien, hay que tener cuidado de que los artículos no se caigan con facilidad de la tarima y lesionen a alguien.

 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	MANUAL DE PROCESO BODEGA RESIDUOS PELIGROSOS	REVISIÓN	0
		FECHA	25-10-2021
		PÁGINA	11 de 18

5.8 CLASIFICACIÓN RESIDUOS SEGÚN PELIGROSIDAD.

En base a lo señalado en el D.S N° 43, Aprueba el reglamento de almacenamiento de sustancias peligrosas, y D.S N° 148, Aprueba reglamento sanitario sobre manejo de residuos peligrosos, el residuos almacenado (PILAS) en las bodegas de RESPEL de la municipalidad de Temuco, son categorizados. Clase 9 ; Sustancias y objetos peligrosos varios, incluidas las peligrosas para medio ambiente. Según NCh 382: 2013. Para lo cual se debe utilizar la siguientes etiqueta:



 <p>MUNICIPALIDAD DE TEMUCO</p>	MANUAL DE PROCESO BODEGA RESIDUOS PELIGROSOS	REVISIÓN	0
		FECHA	25-10-2021
		PÁGINA	12 de 18

5.9 VERIFICACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- Realizar chequeo de mantención a bodega (Maquina pesaje, pallet, extintor, herramientas de manipulación).
- Avisar a jefatura directa en caso de falla en herramientas o solicitud de nuevos EPP.


5.10 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.

Riesgos en las tareas y lugar de trabajo:

- Caída a distinto nivel, al realizar maniobra de retiro de residuos peligrosos de la bodega.
- Evitar que el personal ingrese al área de giro o movimiento de RESPEL.
- No llevar personas no autorizadas a bodega RESPEL.
- Exposición a residuos peligrosos.
- Trastornos músculos esqueléticos.
- Exposición a MMC.

5.10 MEDIDAS PREVENTIVAS

- Conocer y aplicar procedimiento de trabajo seguro
- Antes de comenzar jornada realizar inspección visual de equipos y bodega de acuerdo al chequeo manual, entre otros(revisar luces, pesa.)
- Estar atentos a los peligrosos en el lugar.
- No sobrepasar la capacidad máxima indicada al levantar residuos.
- Disposición de extintores en bodega
- Utilizar los elementos de protección personal.
- Considerar una buena reorganización de bodega RESPEL.
- Carta Gantt de capacitación al personal.

	MANUAL DE PROCESO BODEGA RESIDUOS PELIGROSOS	REVISIÓN	0
		FECHA	25-10-2021
		PÁGINA	13 de 18

5.11 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

- Calzado de seguridad.
- Guantes adecuados.
- Chaleco reflectante.
- Mascarillas de protección.

6. EMERGENCIAS, VÍAS DE EVACUACIÓN Y SEÑALÉTICAS


- Se debe señalar las vías de evacuación necesarias para la bodega.
- Deben existir equipos de extinción de incendios suficientes, según lo dispuesto en el DS N°594.
- Se debe definir forma de actuar en caso de emergencia, las cuales se deben formalizar en el plan de emergencia de la dirección.

7. DISTRIBUCION Y MEDIDAS NECESARIAS EN BODEGA

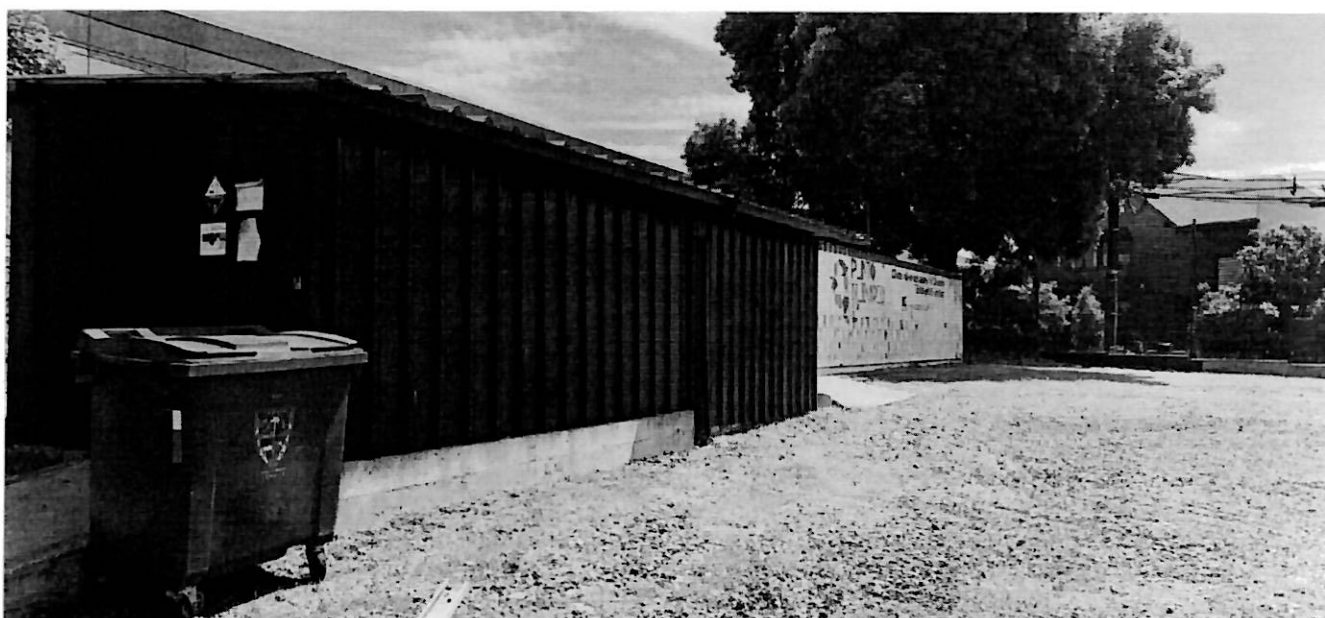
Se deberán tomar las medidas necesarias para evitar derrames, descargas o emanaciones de residuos peligrosos al Medio Ambiente.

Todos los residuos peligrosos (pilas) deberán almacenarse en bodega para este fin ubicada en el "Eco Parque Corcolén". La cual debe contar con las siguientes características:

- Tener una base continua, impermeable, resistente estructural y químicamente a los residuos.
- Estar techados y protegidos de condiciones ambientales tales como humedad, temperatura y radiación solar.
- Garantizar que se minimizara la volatilización, el arrastre o la lixiviación y en general cualquier otro mecanismo de contaminación del medio ambiente que pueda afectar la población.

	MANUAL DE PROCESO BODEGA RESIDUOS PELIGROSOS	REVISIÓN	0
		FECHA	25-10-2021
		PÁGINA	14 de 18

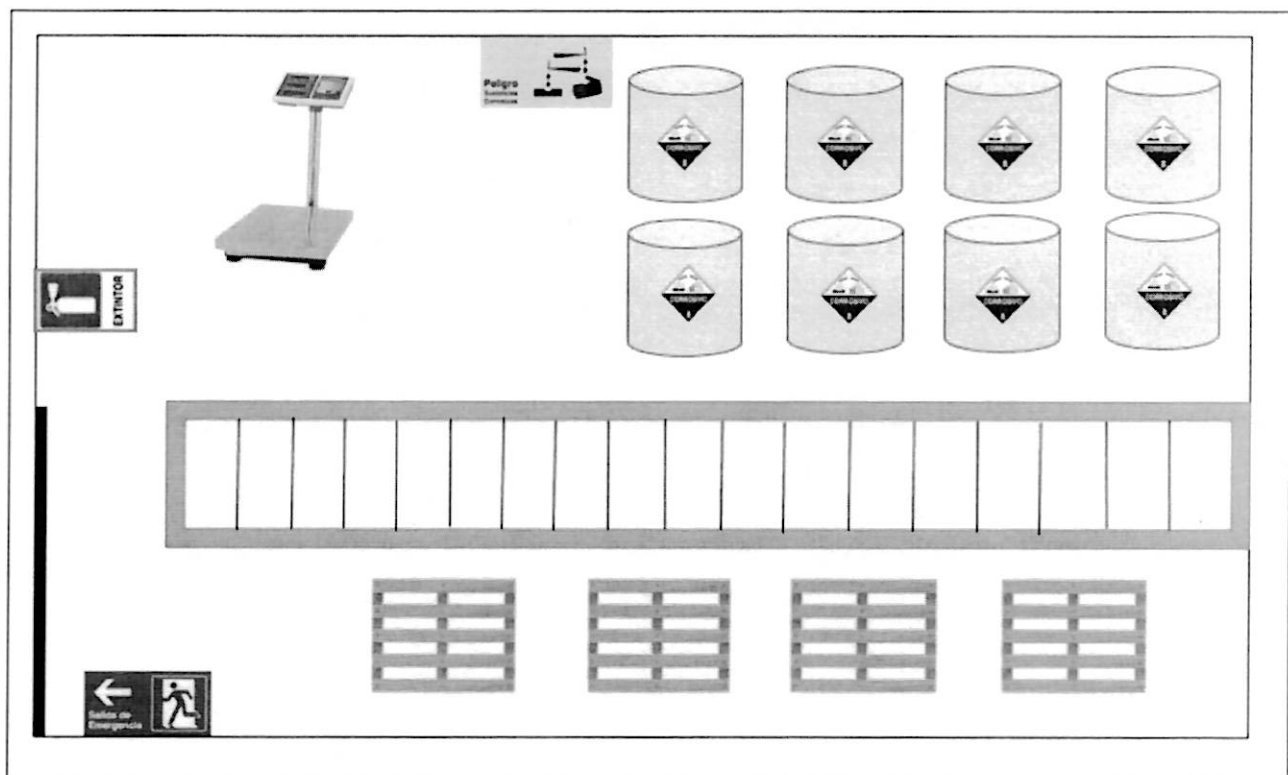
- Tener una capacidad de retención de escurrimiento o derrame no inferior al volumen del contenedor de mayor capacidad ni al 20% del volumen total de los contenedores almacenados.
- Contar con señalización de acuerdo a Norma Chilena 2.190.
- El sitio de almacenamiento de residuos reactivos o inflamables, deberá estar a 15 metros, a lo menos, de los deslindes de la propiedad mas cercana.



Bodega Residuos Peligrosos, ubicación, Parque Corcolén.

A continuación se presenta LAYOUT de bodega RESPEL en base a medidas tomadas en terreno, considerando que el retiro de estos residuos sean en base a la metodología LIFO.

- Ancho bodega: 4 metros
- Largo bodega: 3 metro





MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

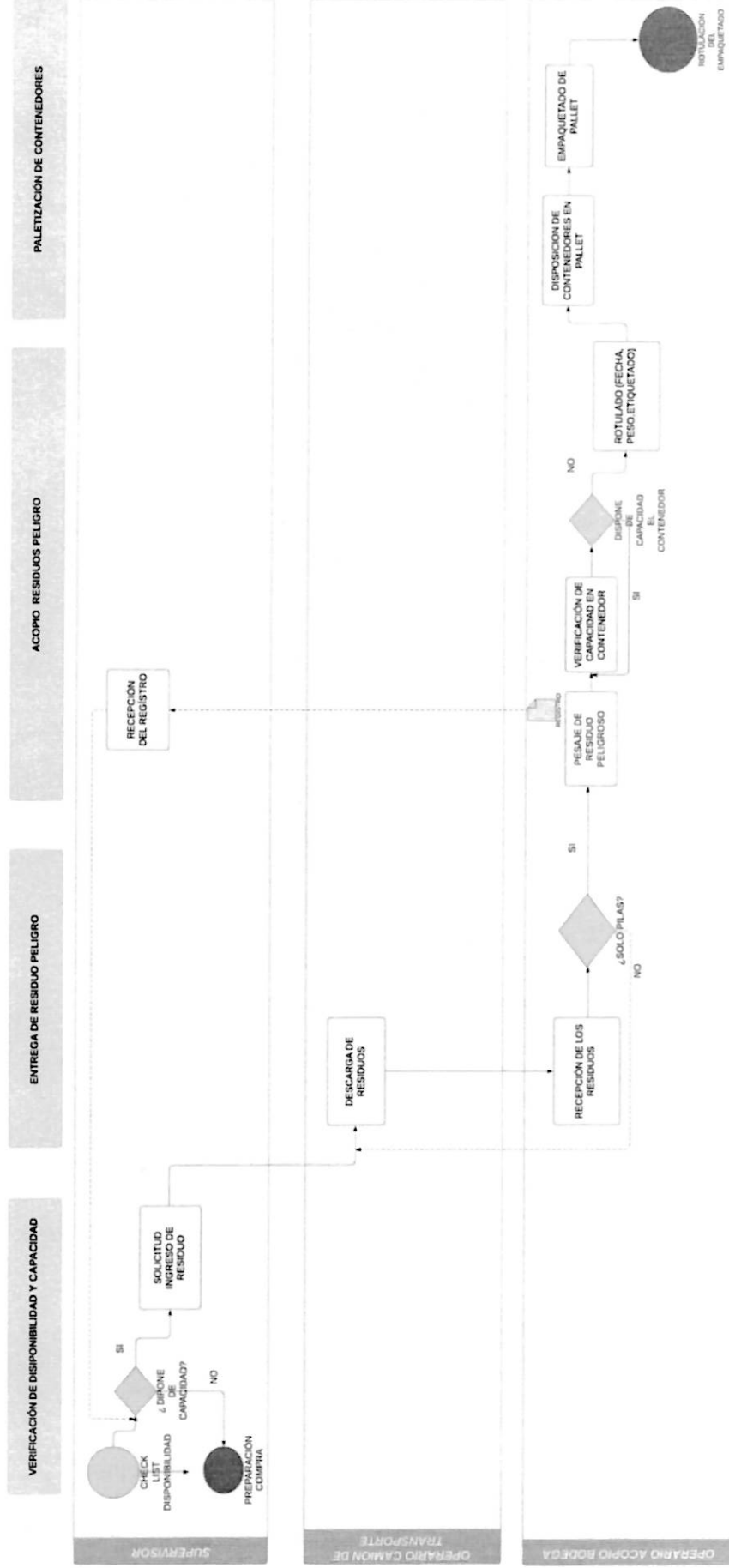
MANUAL DE PROCESO BODEGA RESIDUOS PELIGROSOS

REVISIÓN 0

FECHA 25-10-2021

PÁGINA 16 de 18

MAPA DE PROCESO BODEGA DE RESIDUOS PELIGROSOS



 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	MANUAL DE PROCESO BODEGA RESIDUOS PELIGROSOS	REVISIÓN	0
		FECHA	25-10-2021
		PÁGINA	17 de 18

9. REFERENCIAS

- Ley N° 16.744 : Establece normas sobre accidentes sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- D.S N° 148: Aprueba Reglamento sanitario sobre manejo de residuos peligrosos.
- D.S N° 594: Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.
- D.S 43, Aprueba el reglamento de almacenamiento de sustancias peligrosas.
- NCh 382: 2003
- NCh 2109: 2003

10. REGISTRO DE REVISIÓN

REVISIÓN	REGISTRO DE REVISIONES
0	Primera edición.

	
ELABORÓ	MODIFICÓ
Marelín Monroy Profesional en Prevención de Riesgos, Calidad y Ambiente.	Patricio Figueroa Jefe del Depto. De Medio Ambiente
	APROBÓ
	Gustavo Fuentes Director de la Dirección de MAAO



**MANUAL DE PROCESO
BODEGA RESIDUOS PELIGROSOS**

REVISIÓN

0

FECHA

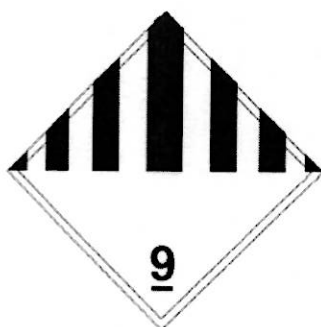
25-10-2021

PÁGINA

18 de 18


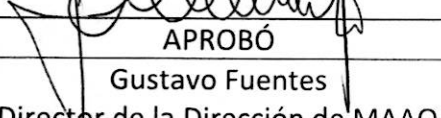
11. ANEXO.

RESIDUO PELIGROSO



NOMBRE DEL RESIDUO	
FECHA DE INGRESO	
FECHA DESPACHO	
ETIQUETADO	
PESO	

ENTREGADO POR	
RECIBIDO POR	

ELABORÓ Marelin Monroy Profesional en Prevención de Riesgos, Calidad y Ambiente.	 MODIFICÓ Patricio Figueroa Jefe del Depto. De Medio Ambiente	 APROBÓ Gustavo Fuentes Director de la Dirección de MAAO
--	---	---